

2869____

TEMUCO, 70 7 SET. 2018

VISTOS

1.- Dictamen N° 4.110 de fecha 17 de julio de 2018,

de Contraloría Regional de la Araucanía.

2.- La Propuesta Pública N° 257-2015, "Contrato de

Suministro de Materiales para el Sistema de Alumbrado Público de Temuco".-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.002 de fecha 22 de

diciembre de 2017.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases

de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.002 de fecha 22 de diciembre de 2017, se cursó multa de \$2.109.707.- a contratista Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada, por concepto de incumplimiento en 7 días de plazo de entrega de los bienes adquiridos.

2.- Que, Contraloría Regional de la Araucanía, a través de Dictamen citado en Vistos N° 1, ha dispuesto retrotraer el procedimiento administrativo de aplicación de multa que culminó con la dictación del decreto referido en el numeral anterior, para efectos de que la Unidad técnica reciba descargos de parte de la contratista y evalúe si concurre en el presente caso una causal de caso fortuito o fuerza mayor.-



DECRETO

1.- Que en mérito de las consideraciones que anteceden, déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4.002 de fecha 22 de diciembre de 2017, y retrotráigase procedimiento Administrativo de multa a época de presentación de descargos.-

2.- Otórguese a contratista Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada plazo de 5 días hábiles administrativos para la presentación de descargos, contados desde la fecha en que se le notifique este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al reclamante, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.-

DIREC

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada
Partes

MIGUEL BECKER AL LEAR

ACCALDE

